

CIRCULAR N° 55/2026

REF: CONVENIO CORREO URUGUAYO.-

Montevideo, 28 de mayo de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

Se libra la presente a fin de poner en conocimiento que en el marco del nuevo convenio con el CORREO URUGUAYO, las Sedes deberán realizar los envíos del Poder Judicial únicamente como CARTA CERTIFICADA o PAQUETE AHÍVA

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta a los Señores Jerarcas, bajo su más estricta responsabilidad, articular los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las modalidades de envío acordadas en el Convenio vigente, las cuales se enumeran a continuación:

CARTAS CERTIFICADAS
Carta certificada de 0 a 20 gr
Carta Certificada 21 - 100 gr
Carta Certificada 101 - 250 gr
Carta Certificada 251 - 500 gr
Carta Certificada 501 – 1.000 gr

PAQUETES
Hasta 2 Kg.
De 2 a 5 Kg.
De 5 a 20 Kg.
De 20 a 30 Kg.



En caso de necesitar enviar documentación que supere los 30 Kg. deberá fraccionar la misma en paquetes de hasta 30 Kg.

En caso de envíos de expedientes a archivo y que sean un volumen considerablemente mayor deberá comunicarse con División Administración, a través del correo electrónico administracion@poderjudicial.gub.uy, quien evaluará la modalidad de envío correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Cra. María Isabel ROBERTO ALVES
Subdirectora General Administrativa
Servicios Administrativos

